

Límites Laterales

En la definición de $\lim_{x \rightarrow a} f(x)$, el punto a no necesariamente pertenece al dominio de la función, sin embargo requerimos que haya una vecindad del punto a constituida por puntos del dominio, con excepción del punto mismo; es decir, la función debe estar definida en al menos en intervalo abierto de la forma $(a-\delta, a+\delta)$, aun que no esté necesariamente definida en el punto a . Ahora extendemos la definición de límite, en la cual consideramos los valores de la función solo en intervalos de la forma $(a-\delta, a) \cup (a, a+\delta)$.